



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5872

26/02/2020

13696

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)

RESPUESTA:

El cultivo de olivar es una prioridad para el Gobierno, dada la repercusión social, económica y medioambiental que tiene en las regiones productoras. Por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) realiza numerosas actuaciones con el objetivo de mejorar la situación de este sector productor en sus diferentes ámbitos. A continuación se detallan las últimas medidas realizadas:

– 1. Celebración de mesas sectoriales de análisis y evolución del sector y mercado de aceite de oliva.

Objetivo: analizar y definir de forma conjunta con el sector productor las actuaciones necesarias para mejorar la situación de los olivicultores españoles.

Resultados obtenidos: en el año 2019 se celebraron seis reuniones con representantes de las principales organizaciones representativas del sector (enero, marzo, junio, julio, septiembre y diciembre). Asimismo, el pasado 6 de febrero de 2020, el propio Ministro se reunió con el sector.

– 2. Ayudas para el almacenamiento privado de aceite de oliva.

Esta medida se puso en marcha por la Comisión Europea a propuesta del Gobierno español.

Objetivo: favorecer el equilibrio entre la oferta y la demanda y promover el incremento de las cotizaciones que se encuentran por debajo de las campañas anteriores y de los niveles de rentabilidad de muchas explotaciones.

Cabe destacar que la medida se aprobó, por primera vez, sin que las cotizaciones se situaran por debajo de los umbrales de activación de almacenamiento privado y que,



en anteriores ocasiones, había sido condición necesaria. Igualmente, se ha logrado que se permitiera el almacenamiento de las tres categorías de aceite de oliva: virgen extra, virgen y lampante, frente a las anteriores licitaciones que no incluían a la última de ellas, con el fin de favorecer el almacenamiento de aceite de oliva de la campaña anterior.

La primera licitación tuvo lugar el 28 de noviembre de 2019 y la última el 27 de febrero de 2020. El resultado global de las cuatro licitaciones va a permitir retirar 196.395 toneladas de los operadores españoles y un importe superior a 27 millones de euros y, por tanto, se espera que permita un cambio de tendencia en la dinámica del mercado.

– 3. Acciones en el marco de las negociaciones de la reforma de la PAC.

El MAPA ha realizado numerosas peticiones con el fin de mejorar la situación del sector productor, entre las que destacan:

- Solicitud de actualización de los umbrales de referencia del almacenamiento privado.

Objetivo: los umbrales de referencia se establecieron en 1998 y no guardan relación con la realidad productiva dado el incremento de costes de los insumos agrícolas.

Situación: supone una de las prioridades de España y ha sido solicitada en los documentos enviados y debates celebrados sobre la reforma, y el pasado 9 de octubre de 2019 en la reunión con el Comisario Phil Hogan en Bruselas del Ministro de Agricultura.

- Extensión del artículo 167 del reglamento de la Organización Común de Mercados Agrarios (OCMA) al aceite de oliva.

Objetivo: permitir el establecimiento de normas de comercialización para regular la oferta, que ayuden a mejorar y estabilizar el funcionamiento del mercado común del aceite de oliva.

Resultados obtenidos: la extensión al aceite de oliva del artículo 167 del reglamento de la OCMA para establecer una autorregulación del sector se ha recogido en el documento de compromiso de la Presidencia de Rumanía del Consejo en materia de organización de mercados, en julio de 2019.

- Diseño del Plan Estratégico.





Objetivo: establecer los detalles de las intervenciones o medidas de la nueva PAC tras un análisis minucioso de las necesidades vinculadas a cada uno de los objetivos de la PAC, el sector agroalimentario en general, y del olivar en particular.

Situación: Según el cronograma que maneja el Gobierno, la actual fase de “Determinación de las Intervenciones” finalizará en julio de 2020, por lo que es pronto aún para detallar las medidas y ayudas concretas, máxime cuando todo ello guarda también relación con el marco presupuestario comunitario disponible, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, que actualmente se está negociando, y que condicionará la financiación disponible para la PAC y el futuro Plan Estratégico nacional.

En el caso del olivar, el Ministerio tiene la intención de proponer la creación de un programa sectorial que contará con financiación comunitaria para que las organizaciones de productores realicen actuaciones que permitan mejorar la competitividad de nuestras producciones y su comercialización en los mercados exteriores. Además, se va a aprovechar las nuevas posibilidades que ofrecen los eco-esquemas, para incentivar prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, en los que se pretenderá dar cabida a los sistemas tradicionales de cultivo del olivar, dada las numerosas externalidades positivas que generan. Se pretende que el Plan Estratégico pueda ser presentado formalmente a la Comisión Europea a inicios del año 2021.

– 4. Desarrollo de la medida de autorregulación voluntaria: medida que ha sido solicitada por el propio sector cooperativo y a la que se está prestando el máximo apoyo.

Objetivo: proporcionar al sector mecanismos que mejoren la estabilidad del mercado.

Situación: el Ministerio de Agricultura está finalizando los trabajos necesarios de apoyo a Cooperativas Agroalimentarias (CAE), para que esta organización pueda presentar a la Comisión Europea y a las autoridades de competencia una propuesta que pueda estar en vigor en la próxima campaña.

– 5. Real Decreto para el reconocimiento de las Organizaciones de Productores del sector oleícola.

Objetivo: permitir un mejor posicionamiento del sector productor en el conjunto de la cadena y una mayor valorización del aceite de oliva, y aprovechar las oportunidades de actuación que ofrecen los programas sectoriales que se prevé proponer en el Plan estratégico de la PAC.



Situación: en marzo de 2019 se sometió a trámite de audiencia un proyecto de Real y una vez analizadas las observaciones presentadas por el sector y las Comunidades Autónomas, está prevista la presentación de un nuevo texto que será sometido de nuevo a trámite de audiencia.

– 6. Nueva norma de calidad para el aceite de oliva y de orujo de oliva.

Objetivo: se persigue velar por la máxima calidad y autenticidad de nuestros aceites de oliva y de orujo de oliva a través de una mejora de los requisitos de trazabilidad, instalaciones y etiquetado, y del establecimiento de prácticas prohibidas y programas de control específicos que den las máximas garantías sobre los productos y velen por la leal competencia entre los operadores.

Situación: del 13/02/2020 al 05/03/2020 ha estado abierto el plazo de audiencia e información pública por el que se somete a participación pública el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva, con objeto de recabar la opinión de los ciudadanos sobre el mismo. En el momento actual nos encontramos valorando las observaciones recabadas y continuamos la tramitación del proyecto con el objetivo de poder publicarla a finales de año.

– 7. Modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Objetivo: mejora de la eficiencia y la comercialización de la cadena alimentaria.

Resultados obtenidos: El Gobierno ha promovido la modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, en dos fases.

En una primera fase, el Gobierno aprobó, el pasado 25 de febrero, el Real Decreto-ley 5/2020, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, que fue convalidado por el Congreso de los Diputados el 25 de marzo. Con este real decreto-ley se llevó a cabo una modificación de la ley de la cadena para la inclusión, como cláusula obligatoria en los contratos, de la indicación expresa de que el precio pactado entre agricultores y ganaderos y su primer comprador cubre el coste efectivo de producción.

Estas medidas tienen como finalidad impulsar el reequilibrio entre todos los eslabones (productores, cooperativas, industria alimentaria, distribución y consumidores) y, en consecuencia, mejorar la eficiencia y la comercialización en el conjunto de la cadena.



– 8. Programas de control de los aceites de oliva y de orujo de oliva.

Objetivo: estos planes de control de la calidad de los aceites se efectúan a través de una programación anual basada en el riesgo. Dichas actuaciones suponen un intenso y minucioso control al sector, de cara a garantizar que se cumplen las disposiciones reglamentarias vigentes.

Situación: Con base a la normativa europea, se deben efectuar al menos un control de conformidad por cada mil toneladas de aceite de oliva comercializado, lo que se traduce en la realización, por parte de España, del orden de unos 1.600 controles anuales. En este momento se están recabando los datos de los controles efectuados en el año 2019 por parte de los servicios de inspección y control competentes.

En definitiva, una importante batería de medidas, algunas ya ejecutadas y otras en pleno desarrollo, que demuestran el trabajo de este Gobierno en la defensa y en la mejora de un sector estratégico para nuestra agricultura.

Madrid, 20 de abril de 2020